bración de la misma, los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente podrán examinar, en el domicilio social, los Informes elaborados por el Órgano de Administración y el Auditor de Cuentas, justificativos de las modificaciones estatutarias propuestas, con el texto íntegro de las mismas, así como pedir la entrega o el envio gratuito de dichos documentos.

En Madrid a 8 de marzo de 2004.—Rogelio García Díaz, Administrador Único.—8.669.

GALCOLOR, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

JARMON, S. L.

FALUMETIX, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la entidad «Galcolor, Sociedad Limitada» (Sociedad totalmente escindida), celebrada con el carácter de universal en fecha 24 de febrero de 2004 acordó, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Galcolor, Sociedad Limitada», mediante la división de su patrimonio universal en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades «Jarmon, Sociedad Limitada», y «Falumetix, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, previa disolución sin liquidación de la sociedad «Galcolor, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 13 de noviembre de 2003 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de febrero de 2004.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas

Asimismo, se hace expresa y pública mención que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión total, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de marzo de 2004.—El Administrador Solidario de Galcolor, Sociedad Limitada, Don Joaquín Camps Cardona.—8.670.

2.ª 16-3-2004

GAMAQ GESTIÓN Y PROMOCIÓN, S. L.

Por acuerdo de la Junta Universal Extraordinaria de socios, celebrada el pasado 1 de marzo de 2004, en el domicilio social, se acordó modificar la razón social de la empresa «Gamaq-Gestión y Promoción Matesanz y Quintanal, S. L.», que de ahora en adelante pasará a denominarse «Gamaq Gestión y Promoción, S. L.»

Santander, 4 de marzo de 2004.—Administradora Única, Leidimar Matesanz Lombraña.—8.729.

GARCÍA MOYA AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de junta general extraordinaria de la comercial

De acuerdo con los Estatutos Sociales y el Artículo 97 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 y previa decisión del Consejo de Administración de la sociedad García Moya Automoción, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General a celebrar en el domicilio social de la empresa, sito en la carretera de Jarandilla, número 15 de Navalmoral de la Mata, el día 3 de abril de 2004 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día 4 de abril del 2004 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, si fuese necesario, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Primero.—Oferta a los socios, para la suscripción de la totalidad de las acciones en autocartera, que actualmente existen en la compañía.

Segundo.—Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social de la empresa, la documentación pertinente, así como solicitar la entrega gratuita de la documentación e informes sobre los temas a tratar.

Navalmoral, 3 de marzo de 2004.—Francisco Javier García Castro, Consejero Delegado.—8.763.

GESTARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 5 de febrero de 2004, con la asistencia de la totalidad del capital social, que aceptó, unánimemente su celebración, así como el orden del día, previa votación y por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Punto Tercero.—Disminución del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Por el Señor Presidente se da cuenta a la Junta de que, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General de 16 de noviembre de 2003, por los que se aprobó la compra, para su amortización, de acciones a los socios que así lo ofrecieran, se han comprado por la Sociedad las siguientes acciones:

Números 1 a la 160 y 301 a la 402, todas ellas inclusive, que suponen un total nominal de 118.099,12 euros.

Consecuentemente se propone a la Junta reducir el capital social a la cifra de sesenta y tres mil ciento seis euros con cuarenta céntimos y la adaptación del artículo 5.º de los Estatutos sociales a la nueva cifra de capital social».

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital tendrán en el plazo de un mes el derecho a oponerse a la reducción hasta que les queden garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Huelva, a 5 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Charlo Ortiz Repiso.—9.442.

GIMENO 42, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad, la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas

Barcelona, 24 de diciembre de 2003.—El liquidador único. Don Francisco Alarcón Ardite.—8,999.

GOTFOR, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta compañía a la próxima Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 6 de abril de 2004, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si así procediere, el siguiente día 7 de abril de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, cuya reunión se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión de la moción presentada por el accionista don Antonio García Navarro proponiendo la revocación de los poderes otorgados por la sociedad a don Enrique Fornell Aparici, y adopción de acuerdos al respecto.

Segundo.—Discusión de la moción presentada por el accionista don Antonio García Navarro, proponiendo el ejercicio de acción de responsabilidad contra los Consejeros don Enrique Fornell Aparici y doña Dolores Lleonart Carbonell, y adopción de acuerdos al respecto.

Tercero.—Discusión de la moción presentada por el Consejero-Delegado don Enric Fornell Aparici, proponiendo el aumento del capital social en la suma de ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos céntimos de euro (120.202,42 euros) y adopción de acuerdos al respecto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de atribuciones para elevar a públicos los acuerdos que se adopten, con la más amplia delegación al respecto de la Junta.

Sexto.—Redacción y firma por los asistentes del Acta correspondiente a la reunión.

Asimismo, pongo en conocimiento de los accionistas que a la reunión asistirán en calidad de Asesor el Letrado don Óscar Duque de Lama, y el economista don Ignacio Escofet Lügstenmann designados al efecto por la Presidencia.

Sabadell, 5 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enric Fornell Aparici.—9.225.

G. R. D. COMPUTER, S. L. (Sociedad absorbente)

XEN COMPUTER, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 1 de marzo de 2.004, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «G.R.D. Computer, S.L.» de la compañía «Xen Computer, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.003, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Boi de Llobregat, 5 de marzo de 2004.—El Administrador Único de ambas compañías. D. Francisco Pérez Pardo.—8.992. 2.ª 16-3-2004